12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2017-00918**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 15 OCT 2020

En atención al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 314 del C.G.P. el despacho, resuelve:

1. Decrétase terminado el proceso Ejecutivo de Única en favor de **RF ENCORE S.A.S.** en calidad de endosatario de **BANCOLOMBIA,** en contra de **CLAUDIA YANETH VALBUENA MEDRANO** por **DESISTIMIENTO.**

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso.

4. Desglósese los documentos que aportó con la demanda, a cargo de la parte demandante con las constancias del caso, previo pago del respectivo arancel judicial.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr